

Sistema de Gestión de Transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Código identificativo CBP 55/2023

Categoría Transparencia y comunicación / Publicidad activa

Órgano responsable Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Dirección de Cumplimiento Normativo y Auditoría interna
transparencia@emtmadrid.es

Sistema de Gestión de Transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Descripción

El contexto social, tecnológico y normativo en el que nos encontramos, demanda cada vez una mayor transparencia de la información pública como garantía de buen gobierno y participación ciudadana.

El sistema de gestión de transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (en adelante, EMT), consiste en ofrecer la información pública, regulada o demandada, de forma eficiente, intuitiva, puntual y de calidad, implicando a toda la organización y creando una cultura corporativa de transparencia de calidad. Para ello, se ha elaborado el procedimiento de gestión del cumplimiento de la normativa de transparencia de la EMT, que establece un sistema de gestión normalizado, identificando funciones, roles y responsabilidades, así como la planificación, operación, políticas y reglas en el tratamiento de las actividades de transparencia en la organización.

Esta buena práctica promueve la publicación periódica y actualizada de la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia en el funcionamiento y control de la actuación de la EMT, así como la información pública a la que se solicita acceso.

En el plano normativo, la EMT en su condición de sociedad mercantil municipal, se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de tres disposiciones en materia de transparencia: la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid; y la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016, por lo que debe dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, acceso a la información pública y reutilización de datos abiertos que se estipulan en cada una de ellas. Además del cumplimiento de toda esta normativa, la EMT, a través de esta buena práctica, se ha fijado como objetivo adicional el ofrecer unos contenidos de información pública adicionales que garantizan una mayor calidad y transparencia de la actuación pública en este ámbito.

Sistema de Gestión de Transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Implantación y desarrollo

El procedimiento de gestión del cumplimiento de la normativa de transparencia de la EMT fue creado el 4 de marzo de 2021.

La implantación del procedimiento se ha iniciado con la revisión y documentación de los conjuntos de datos publicados en el portal de transparencia de la EMT, identificando el nivel de cumplimiento de las obligaciones legales sobre publicidad activa, así como la realización de un estudio comparativo (“Benchmark”) para identificar las mejores prácticas entre las sociedades y organismos sujetos a la normativa de transparencia.

Se elaboró una ficha por cada uno de los grupos de datos de publicación obligatoria, que son actualizados periódicamente.

Además, se creó un registro de solicitudes de acceso a la información pública que permite la consulta y seguimiento de su estado, así como obtener información sobre las distintas etapas en el tratamiento, lo que posibilita una evaluación de la gestión realizada y la obtención de estadísticas sobre el número de consultas recibidas por tipología, su estimación o desestimación, los recursos presentados y las resoluciones de los mismos.

Todo lo anterior facilita el seguimiento de la implantación del procedimiento y sus resultados, lo que permite ver oportunidades de mejora que, al igual que los cambios en las obligaciones legales, pueden originar propuestas de modificación en el procedimiento.

En el último trimestre del año 2022 está prevista la implantación de una nueva estructura en el portal de transparencia de la EMT, que agrupará los contenidos según la normativa y la creación de un índice de dichos contenidos. Todo ello, facilitará la localización, consulta y reutilización de la información publicada en el portal.

Para el año 2023 está prevista la implementación de una solución tecnológica que proporcione soporte a las actividades de transparencia definidas en el procedimiento. Se trata de una solución en la nube corporativa (“Cloud Computing”), con herramientas para el desarrollo de aplicaciones “low code”, orientadas a los usuarios finales y con recursos humanos internos.

La herramienta de gestión permitirá, entre otras funcionalidades, el registro y seguimiento de la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, registro y seguimiento de los contenidos en el portal de transparencia, y archivo para consulta de la normativa y jurisprudencia sobre transparencia y datos abiertos. También, evaluará el grado de cumplimiento de las obligaciones legales.

Sistema de Gestión de Transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Impacto

La implantación del procedimiento de gestión ha permitido implicar a la EMT en el ámbito de la transparencia, redundando en la mejora de la calidad y pertinencia de la información publicada en el portal de transparencia de la EMT, así como en el registro, seguimiento y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por la ciudadanía.

El sistema de gestión proporciona un método de revisión y adaptación a las modificaciones de la normativa y jurisprudencia, a las innovaciones tecnológicas en la presentación de los datos y a las nuevas necesidades de los ciudadanos y de la organización, permitiendo, adicionalmente, el análisis estadístico de consultas y resoluciones, lo que redundará en una respuesta más eficiente en el suministro de la información pública.

En definitiva, la implantación del procedimiento de gestión del cumplimiento de la normativa de transparencia de la EMT proporciona un acceso de calidad a la información pública por parte del ciudadano, siendo una demanda social y legal, lo que mejora la imagen de la EMT y crea un valor social, además de implantar una cultura de transparencia de la información pública en toda la organización.

EMT ha sido distinguida por sus buenas prácticas en materia de Transparencia y Datos Abiertos por la Dirección General de Transparencia y Calidad del Ayuntamiento de Madrid durante la V Jornada de Transparencia y Datos Abiertos celebrada el pasado 25 de octubre de 2022.

Sistema de Gestión de Transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Actores

El procedimiento de gestión de la transparencia en la EMT ha sido elaborado por la Dirección de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna de EMT, que tiene encomendadas entre otras funciones la de coordinar y supervisar el cumplimiento de la normativa de transparencia y la mejora continua del sistema de gestión de transparencia.

En el procedimiento se detallan las direcciones de EMT responsables de aportar la información a publicar y su frecuencia de actualización.

En las solicitudes de información intervienen cada una de las direcciones responsables y la dirección gerencia.

Especial participación han tenido la Dirección de Tecnología e Innovación en materia de datos abiertos, la Dirección de Comunicación en materia de publicación de los contenidos y la Secretaría General en cuanto a interpretación de la normativa y el régimen de recursos.

Son, en definitiva, los ciudadanos y las organizaciones interesadas los actores principales y beneficiarios directos del incremento de la transparencia y rigor que supone la implantación de este sistema de gestión implementado en EMT.

Sistema de Gestión de Transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Replicabilidad

Tanto el procedimiento como la solución tecnológica que da soporte a la gestión son replicables, mediante la elaboración de códigos similares y copia del diseño funcional de la solución tecnológica, por otras empresas u organismos públicos.

Aunque, en este caso, el ámbito de trabajo comprende las normativas de transparencia estatales, autonómicas y locales de aplicación a la EMT, es fácilmente adaptable a otros organismos con distintas obligaciones legales.

Respecto a los medios necesarios para la elaboración, implantación y evaluación del procedimiento de gestión, se precisan recursos humanos especializados en la normativa de transparencia y buenos conocedores de la información gestionada por cada una de las áreas de la organización. Estos recursos humanos deberán proponer las modificaciones de las directrices que de manera puntual deban realizarse como consecuencia de cambios en la normativa legal, organizativos y/o funcionales.

En cuanto a la solución tecnológica de soporte a la gestión de las actividades de transparencia, al tratarse de una solución en la nube, utilizando recursos del paquete ofimático más extendido en las organizaciones (Microsoft Office 365) es fácilmente adaptable con recursos de la propia organización. No obstante, puede mantenerse la funcionalidad de la solución utilizando otro tipo de plataformas tecnológicas.

El principal reto consiste en lograr el compromiso de todas las áreas participantes en la aportación y respuesta puntual a las necesidades de información pública demandadas.

Sistema de Gestión de Transparencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Difusión y documentación

Desde la implantación del procedimiento de gestión de la transparencia en la EMT, se ha difundido el mismo a todas las áreas de la organización que son responsables o tenedoras de información pública, así como a todos los niveles de personal.

La Página Web Municipal de acceso a la información del portal de transparencia de la EMT es el siguiente:

[EMT Madrid. Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A. – Portal de transparencia](#)